



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE:  
SUMINISTRO DE SOLUCIONES HIDROALCOHÓLICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DE  
SALUD DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA A  
ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, nº exp A/SUM-017665/2023**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

1. Las entregas del suministro se efectuarán en los almacenes relacionados en este pliego.
2. El material presentará una caducidad mínima de 12 meses desde su fecha de recepción, de otra forma se procederá a su devolución y retirada a cargo del proveedor.
3. El proveedor dispondrá de un procedimiento de retirada del material defectuoso incluyendo la adecuada eliminación de los mismos.
4. En los supuestos de rotura de stock y desabastecimiento el proveedor comunicará esta situación de forma inmediata, informando del plazo estimado de normalización del suministro. En ningún caso será superior a tres meses y el proveedor tendrá obligación de sustituir el material objeto del contrato por otro de igual o superior calidad al adjudicado, previa conformidad de la Gerencia.
5. El adjudicatario garantizará durante la vigencia del contrato la capacidad de abastecimiento.
6. En su caso, todas las instrucciones y fichas técnicas vendrán en castellano.
7. La fecha de caducidad y el lote estarán indicados en el envase general y en el individual del producto en los casos en los que proceda.
8. Existirá un servicio de atención a la gestión y logística de pedidos que comprenderá al menos un teléfono, dirección de e-mail y/o fax específico de contacto.
9. Declaración responsable de la disponibilidad del interlocutor de contrato suficiente para garantizar el seguimiento de los compromisos contractuales.

**Normativa general**

10. Todo el material ofertado deberá acreditar su eficacia microbiana mediante cumplimiento de los ensayos de actividad según norma armonizada UNE-EN 14885 (Julio 2019): Antisépticos y desinfectantes químicos, que recoge las siguientes normas:

NORMA UNE-EN 13727: Actividad bactericida.

NORMA UNE-EN 1500: Tratamiento higiénico de manos por fricción

NORMA UNE-EN 12791: Desinfección quirúrgica de manos.

NORMA UNE-EN 13624: Actividad fungicida o levuricida.

NORMA UNE-EN 14348: Actividad micobactericida y tuberculicida.

NORMA UNE-EN 14476: Actividad viricida.



**Comunidad  
de Madrid**

Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

### RELACIÓN DE ALMACENES PARA ENTREGAS DE MATERIAL:

<b>Almacén PAVONES</b>	C.S. Pavones C/ Hacienda de Pavones nº 271, entrada por rampa C/ Brujas 28030 - Madrid 913.016.415
<b>Almacén COSLADA</b>	Avda. de Madrid nº 11, C.S. Ciudad San Pablo 28822 - Coslada 916.714.488
<b>Almacén MELCHOR FDEZ. ALMAGRO</b>	C/ Melchor Fernández Almagro nº 1 28029 - Madrid 913.352.595
<b>Almacén MAJADAHONDA</b>	Avda. España, 7 28220 - Majadahonda (Madrid) 916.026.974
<b>Almacén LEGANÉS</b>	Avda. de los Pinos nº 30, planta -1 28914 - Leganés (Madrid) 915.129.311
<b>Almacén ALBERTO PALACIOS</b>	C/ Domingo de Párraga nº 48, C.S. San Andrés 28021 - Madrid 915.059.416



Comunidad  
de Madrid

Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS:

Lote	Código	Descripción del lote	Características técnicas
1	101278	SOLUCION HIDROALCOHOLICA 500ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antiséptico de manos por fricción de composición base alcohólica: etanol, isopropanol y/o n-propanol (a concentración en alcohol del 70%-90% v/v).</li> <li>• Actividad bactericida; EN13727(2/1), EN1500(2/2) y EN 12791(2/2)</li> <li>• Actividad levuricida; EN13624(2/1) Actividad fungicida o levuricida.</li> <li>• Actividad tuberculicida/ micobactericida; EN14348 (2/1).</li> <li>• Actividad viricida contra virus recubiertos/actividad viricida de espectro limitado/actividad viricida; EN 14476(2/1).</li> <li>• Reglamento 528/2012, que regula productos biocidas.</li> <li>• Tipo de formulación: <u>gel</u>.</li> <li>• Debe contener productos emolientes y/o agentes dermoprotectores.</li> <li>• No originar sensación de sequedad, irritación, pegajosidad y/o restos de residuos.</li> <li>• Sin perfumes ni colorantes</li> <li>• Rapidez de secado</li> <li>• De fácil utilización.</li> <li>• Instrucciones de uso disponibles en castellano.</li> <li>• Estar registrado en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como antisépticos para la piel sana, que debe constar en el etiquetado con un número de tres cifras seguido DES.</li> <li>• Presentación:</li> <li>• Envase de 500 ml (<math>\pm</math> 5%), con dispensador por envase tipo válvula mínimo 30 mm medidos desde el centro de la válvula (para evitar el contacto de la mano con el recipiente). No opaco que facilite la visualización del producto</li> </ul>



**Comunidad  
de Madrid**

Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

### ANEXO RELACION PRECIOS Y UNIDADES

Lote	Código	Descripción del lote	Precio neto Lic.	Cantidad	Importe lote sin IVA	% IVA	Importe lote
1	101278	SOLUCION HIDROALCOHOLICA 500ML	2,100000	22.500	47.250,00	21	57.172,50
					47.250,00	9.922,50	57.172,50

EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
**Resolución 342/2021, de 13 de septiembre**  
**(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)**

Firmado digitalmente por: MACIA LOSADA JOSE  
Fecha: 2023.05.16 14:23